MODIFIQUESE COMETIDO FUNCIONARIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO

DECRETO (E) Nº 129

CHILLAN VIEJO, 08 ENE 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 7539 del 28.12.2012, que Aprueba Cometido Funcionario Marcelo Carrasco Toro, para trasladar a una Delegación del Programa de Educación de Personas Jóvenes y Adultos a la Ciudad de Chiloe, los días 02, 03, 04 de enero 2013 con pernoctar y 05 de enero 2013 sin pernoctar.

- **PÁGUESE**, viático, peajes, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, los días 02, 03, 04 de enero 2013 con pernoctar y 05 de enero 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- SE MODIFICA, los días 02, 03, 04, 05 de enero 2013 con pernoctar y el dia 06 de enero 2013 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN V.
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / smV
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.